



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 22 MAR. 2017

VISTO el expediente N° 4988-SG/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una locación de servicios de persona física para la Secretaría General de Gobierno del Sr. Páez Emiliano José D.N.I. N° 25.981.679 a fin de prestar servicios como chofer y poner a disposición su vehículo.

Que en atención a la importancia que tiene contar con sus servicios es indispensable contratar a un profesional y que el mismo pueda ofrecer en forma inmediata sus servicios.

Que a fojas 10/13 obra Nota Letras D.G.I.y S.A. N° 141/17 solicitando autorización para proceder a la contratación del Sr. Páez Emiliano José D.N.I. N° 25.981.679, detallando los fundamentos de dicha necesidad y las funciones que realizará el profesional y es por ello que resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 216/17.

Que a fojas 30/31, obra la nota de pedido N° 733/2017, con la correspondiente autorización, según jurisdiccional de compras vigentes.

Que el gasto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso k) y N° 1132, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 415/15 - Anexo II y N° 09/17 y la Resolución de Cont. Gral. N° 12/13, N° 18/13, N° 02/14 y N° 06/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1060 artículo 25 y los Decretos Provinciales N° 415/15 Anexo II y N° 3031/15.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 216/17, que tramita la contratación de la difusión de la contratación una locación de servicios de persona física para la Secretaría General de Gobierno del Sr. Páez Emiliano José D.N.I. N° 25.981.679 a fin de prestar servicios como chofer y poner a disposición su vehículo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 8525, U.G.C. 512, inciso 3 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

83

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO N°

17.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Vanessa S. DI FRANCESCO
Dir. Gral. de Asist. y Despacho
Secretaría General de Gobierno

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario General de Gobierno



Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00216/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 004988-SG-17

Nota Pedido: 733

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio:

C.U.I.T:Telefono:

Comentario: LOCACION DE SERVICIOS Sr. Páez Emiliano José D.N.I. N° 25.981.

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Contratacion chofer Pesos Pesos contratacion de servicios de una persona física chofer conforme al inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 con vehículo a fin de prestar servicios para la Secretaría General de Gobierno.- Contará con UN(1)vehículo TIPO sedán 4 puertas con asiento en la ciudad de Ushuaia de por el periodo a cotizar desde al mes uno (1) al doce (12).-	12.00		
0002	Contratacion chofer Pesos Pesos contratacion de servicios de una persona física chofer conforme al inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 con vehículo a fin de prestar servicios para la Secretaría General de Gobierno.- Contará con UN(1)vehículo TIPO sedán 4 puertas con asiento en la ciudad de Ushuaia por los periodos TRECE (13) A VEINTICUATRO (24) MESES correspondientes al contrato.-	12.00		
0003	Contratacion chofer Pesos Pesos contratacion de servicios de una persona física chofer conforme al inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 CON VEHÍCULO a fin de prestar servicios para la Secretaría General de Gobierno.- Contará con UN(1)vehículo TIPO sedán 4 puertas con asiento en la ciudad de Ushuaia por los periodos VEINTICINCO (25) A TREINTA Y SEIS (36) MESES correspondientes al contrato.-	12.00		

La oferta deberá remitirse personalmente o por correo postal, firmada por el titular o representante legal. Asimismo, deberá acompañar:
1) Formulario de DDJJ de habilidad para contratar, firmado en original por el titular de la firma o representante legal.

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_____)

Recepcion de Ofertas hasta: 30/03/2017 - 12:00

Lugar de Presentacion: D.G.I. Y S.A.

Validez de la Oferta: 30 DÍAS.-

Condicion de Pago: S/DECRETO PROVINCIAL n° 674/11 ART. 34 INCISO 96.-

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega: D.G.I. Y S.A.

Domicilio de Entrega: SAN MARTÍN N° 450



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00216/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 004988-SG-17

Nota Pedido: 733

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: LOCACION DE SERVICIOS Sr. Páez Emiliano José D.N.I. N° 25.981.

2) Constancia de inscripción en AFIP.

3) Constancia de CBU de la cuenta bancaria donde deberán cursarse los pagos.

4) Si el actuante fuera representante, fotocopia del poder de representación.

5) Fotocopia del DNI del firmante. autenticada (por escribano público, entidad bancaria, policía o agente provincial)

Las fotocopias deberán remitirse certificadas como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Agente Provincial.

TOTAL : \$

.....
Firma y Sello Responsable

Son Pesos:

.....

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 30/03/2017 - 12:00

Lugar de Presentacion: D.G.I. Y S.A.

Validez de la Oferta : 30 DÍAS.-

Condicion de Pago : S/DECRETO PROVINCIAL n° 674/11 ART. 34 INCISO 96.-

Plazo de Entrega :

Lugar de Entrega : D.G.I. Y S.A.

Domicilio de Entrega: SAN MARTÍN N° 450

Imprimio Usuario: mdabarboza-BARBOZA Maria A. de los A Dia: 27/03/2017 Hora: 12:46

Página Nro

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas